



BASES DE POSTULACIÓN BONO COVID

AMAZON - SINTECI

1. Antecedentes

Atendiendo a las dificultades ocasionadas por la pandemia del virus SARS-coV-2 (COVID-19), la empresa AMAZON, se ha acercado al Sindicato Nacional Interempresa de Trabajadores y Técnicos del Cine y Audiovisual (SINTECI) para que en virtud de su rol en el sector audiovisual sea el organismo encargado de liderar en Chile el “Amazon Prime Video COVID-19 Industry Support Fund”.

Y en alianza apoyar a los diferentes trabajadores y trabajadoras de la industria audiovisual chilena que se hayan visto afectados económicamente por la pandemia con la finalidad de brindar apoyos económicos solidarios.

El Fondo Amazon - SINTECI cuenta con un presupuesto de **\$150.000** mil dólares americanos, y será a través de SINTECI que se otorgará a las y los trabajadores de la industria audiovisual chilena que cumplan con los requisitos de esta convocatoria, por una sola vez y por medio de transferencia bancaria, un bono equivalente a **\$550.000 mil pesos chilenos**.

El Fondo Amazon - SINTECI estará abierto hasta agotar los recursos. Es importante tener en cuenta que este apoyo no establece ningún tipo de asociación o sociedad entre las partes (SINTECI y AMAZON). Teniendo en cuenta lo anterior detallamos lo siguiente:

2. Convocatoria General

a. Requisitos para postular al beneficio

SINTECI convoca a sus socios que se hayan visto afectados económicamente por la pandemia del SARS-coV-2 (COVID-19) a postular a este bono, el que es recibido a modo de donación por aquellos postulantes que cumplan con los requisitos que se señalan más adelante. Este bono no genera vínculo contractual ni obligacional alguno con la plataforma que otorga estos fondos a SINTECI.

Las solicitudes se harán a través de un formulario que estará disponible en la página web de SINTECI www.sinteci.cl de acuerdo a los lineamientos y requisitos que se publicarán en esta convocatoria, y que serán difundidos a través de nuestras redes sociales.

Serán elegibles para este beneficio las personas que cumplan la totalidad de las características señaladas a continuación:



<u>Criterios</u>	<u>Especificaciones</u>
De nacionalidad chilena o con residencia permanente en territorio chileno.	Debes presentar fotocopia de tu cédula de identidad por ambos lados.
Que ejerzan alguna de las siguientes funciones u oficio:	Productor/a; Asistente de Producción; Asistente de Dirección; Camarógrafox; Eléctricx; Vestuarista; Maquilladorx; Estilista; Sonidista; Locacionista; Continuidista; Escenógrafox; Ambientadorx; Utilerx; Directorx de Arte; Video Assist; FX; Directorx de Foto; Catering; Montajista/editor; Guionistx.
Que tengan en la producción audiovisual su principal fuente de ingresos desde enero de 2019 hasta diciembre de 2020	Para ello, deberás presentar boleta de honorarios, liquidaciones de sueldo o copias de contrato por mes (de acuerdo a los años señalados) en los que se especifique cargo ejercido o labores u oficios realizados. Esta documentación la puedes encontrar en la página de Servicios de Impuestos Internos.
Que eran remuneradas diariamente, semanalmente, mensualmente, antes del comienzo de la pandemia COVID-19 entre enero de 2019 a diciembre 2019 .	Deberás presentar el informe de boletas de honorarios anual (pantallazo) y declaración de renta de los años 2019, 2020 que se encuentra disponible en la página de Servicio de Impuestos Internos
Que no han sido remuneradas de forma constante (diaria, semanal o mensualmente) entre enero de 2020 y diciembre de 2020 en virtud de la pandemia COVID-19.	Deberás presentar el informe de boletas de honorarios anual (pantallazo) y declaración de renta de los años 2019, 2020 que se encuentra disponible en la página de Servicio de Impuestos Internos.
No haber recibido antes de la pandemia remuneraciones totales superiores o equivalentes en pesos chilenos a USD 4.500.- (cuatro mil quinientos dólares americanos), impuestos incluidos, desde enero de 2019 hasta enero de 2020 .	Deberás presentar el informe de boletas de honorarios anual (pantallazo), del año 2019 y 2020 que se encuentra disponible en la página de Servicio de Impuestos Internos.



b. Postulación Beneficio

SINTECI pondrá a disposición un formulario de inscripción en la página web www.sinteci.cl donde los profesionales y tecnicxs podrán inscribirse para postular al beneficio. Se solicitará a la siguiente documentación:

- a) Datos personales (Nombre completo, edad, correo electrónico, número telefónico, profesión, etc)
- b) Cédula de Identidad (por ambas caras)
- c) Declaración jurada simple (disponible en www.sinteci.cl)
- d) Datos de cuenta bancaria para transferencia del bono (por disposición expresa de AMAZON, sólo se transferirá a nombre del titular del beneficio, incluso si este actúa en el sector audiovisual por medio de una persona jurídica)
- e) Boleta de honorarios, liquidaciones de sueldo y/o contratos de trabajo emitidos entre enero 2019 y diciembre de 2020 en los que se especifique el cargo ejercido o labores u oficios realizados.
- f) Informe de boleta de honorarios anual del año 2019
- g) Informe de boleta de honorarios anual del año 2020
- h) Informe de boleta de honorarios anual del año 2021
- i) Declaración de renta año 2019
- j) Declaración de renta año 2020
- k) Cotizaciones AFP (últimos 12 meses)
- l) Certificado bancario o DICOM
- m) Cartola del Registro Social de Hogares (RSH)
- n) Certificado médico (en el caso de que algún integrante del grupo familiar o el postulante presente alguna enfermedad grave o crónica)
- o) Certificado de discapacidad (en el caso de que algún integrante del grupo familiar o postulante presenta alguna condición de discapacidad)
- p) Carta (este documento se solicita en el caso de que algún postulante considere necesario presentar algún otro antecedente que no se haya considerado en las bases del bono AMAZON - SINTECI.

Para obtener la documentación requerida del Servicio de Impuestos Interno (SII) debes acceder al portal del SII (<https://homer.sii.cl/>) e iniciar sesión con tu rut y clave. Luego, debes hacer clic en la pestaña de servicios online y apretar la opción que dice consulta de boleta de honorarios electrónicas emitidas. En el caso de las declaraciones de renta, apretar la opción declaración de renta e ir a la opción consulta y seguimiento. Luego debe hacer clic en consulta de estado de declaración y descargar el certificado solemne.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los requisitos anteriores, SINTECI podrá solicitar del postulante, cualquier otro documento adicional que considere oportuno para acreditar fehacientemente la información solicitada y establecida en las presentes bases.

3. Comité evaluador

Las solicitudes recibidas con el cumplimiento de los requisitos establecidos serán evaluadas por personas externas a SINTECI.



4. Cronograma

Cronograma	
Actividad	Plazos
Convocatoria, inscripción y corrección de antecedentes	Miércoles 26 de enero al Miércoles 16 de febrero de 2022. SE EXTIENDE EL PLAZO HASTA EL 02 DE MARZO DE 2022.
Evaluación de antecedentes para la otorgación de bono amazon	Jueves 17 de febrero al 02 de marzo de 2022
Entrega de beneficio/transferencia bancaria	Lunes 07 de marzo al Viernes 18 de marzo de 2022

5. Entrega de recursos

Los recursos serán entregados de acuerdo al cronograma establecido en la presente bases. Por tratarse de recursos limitados, las solicitudes serán atendidas conforme al orden de su radicación. **Los recursos se entregarán únicamente a cuentas bancarias de titularidad de los/as beneficiarios/as, sin excepción alguna.**

6. Generalidades

Cualquier duda o inquietud al respecto de la convocatoria y cada uno de los procesos de la misma, podrá ser resuelta a través de correo electrónico bono.amazon.sinteci@gmail.com

De ninguna manera serán tenidos en cuenta correos y/o mensajes enviados a los diferentes integrantes del equipo de trabajo de SINTECI, o a correos electrónicos distintos al arriba establecido.

A su vez, no se recibirán postulaciones y antecedentes fuera de los plazos definidos en el cronograma adjunto.

En caso de conflicto, SINTECI es el único órgano designado y con autoridad para interpretar las bases de la convocatoria y sus decisiones serán inapelables.

La elegibilidad para la recepción del beneficio estará determinada por el cumplimiento de cada uno de los puntos del reglamento y sus documentos adjuntos anteriormente mencionados. En caso de que la persona evaluadora tenga alguna duda relacionada con la



selección del beneficiario, SINTECI le comunicará a Amazon y Amazon responderá a la SINTECI dicha solicitud.

En el caso de que el número de postulantes al bono entregado por AMAZON sea superior al número de beneficiarios que el monto entregado cubre, SINTECI dispondrá de criterios específicos, en base a la evaluación socioeconómica de los postulantes para poder seleccionar a las personas que reciban el presente beneficio. Estos criterios, se indican en el punto 7 de este documento.

Sin perjuicio de la obligatoriedad de la entrega de la documentación y cumplimiento de las fechas establecidas para el desarrollo del Fondo Amazon - SINTECI, por parte de las personas naturales que se postulen, SINTECI se reserva el derecho de hacer cambios en el cronograma sin que esto afecte el resultado final de la convocatoria.

Los aspirantes de la convocatoria, al postularse para ser beneficiados por el bono ya descrito, aceptan que la entrega de la donación es plenamente potestativa de Amazon, por lo cual, en caso de no realizarse la entrega del auxilio, sin importar el motivo o en caso de que no hubiera justificación alguna, al aspirante no le asistirá acción alguna contra Amazon o SINTECI.

Los aspirantes de la convocatoria, al postularse para ser beneficiados por el auxilio ya descrito, y al cargar los documentos a la plataforma, lo hacen bajo la gravedad de juramento, por lo cual cualquier suministro de información no veraz en la documentación será causal de rechazo automático de la solicitud, sin perjuicio otras acciones que se puedan realizar.

7. Criterios de priorización para la entrega del beneficio.

Criterio	Puntaje	Especificación	Obligatoriedad de los documentos
Antigüedad en el sindicato (sobre 3 años)	8	-	Obligatorio
Reducción en los ingresos de hasta un 10% entre Enero 2020 y Diciembre 2020 en comparación al año 2019	5	Si no tuviste una reducción de hasta un 10%, no se te asigna porcentaje. Debes presentar el informe de Boleta de Honorarios del año 2019 y 2020.	Obligatorio
Reducción en los ingresos de hasta un	10	Si no tuviste una reducción de hasta un	Obligatorio



20% entre Enero 2020 y Diciembre 2020 en comparación al año 2019		20%, no se te asigna porcentaje. Debes presentar el informe de Boleta de Honorarios del año 2019 y 2020.	
Reducción en los ingresos de hasta un 30% entre Enero 2020 y Diciembre 2020 en comparación al año 2019	15	Si no tuviste una reducción de hasta un 30%, no se te asigna porcentaje. Debes presentar el informe de Boleta de Honorarios del año 2019 y 2020.	Obligatorio
Reducción en los ingresos de hasta un 40% entre Enero 2020 y Diciembre 2020 en comparación al año 2019	20	Si no tuviste una reducción de hasta un 40%, no se te asigna porcentaje. Debes presentar el informe de Boleta de Honorarios del año 2019 y 2020.	Obligatorio
Reducción en los ingresos de hasta un 50% entre Enero 2020 y Diciembre 2020 en comparación al año 2019	25	Si no tuviste una reducción de hasta un 50%, no se te asigna porcentaje. Debes presentar el informe de Boleta de Honorarios del año 2019 y 2020.	Obligatorio
Haber percibido durante el año 2021 una remuneración entre \$0 a \$500.000	25	Debes presentar; informe de boleta de honorarios del 2021 o contrato de trabajo y certificado de cotizaciones de AFP	Obligatorio
Haber percibido durante el año 2021 una remuneración mensual entre \$501.000 a \$1.000.000	20	Debes presentar; informe de boleta de honorarios del 2021 o contrato de trabajo y certificado de cotizaciones de AFP	Obligatorio
Haber percibido durante el año 2021 una remuneración mensual entre \$1.001.000 a	10	Debes presentar; informe de boleta de honorarios del 2021 o contrato de trabajo y	Obligatorio



\$2.000.000		certificado de cotizaciones de AFP	
Haber percibido durante el año 2021 una remuneración mensual entre \$2.000.000 o más	5	Debes presentar; informe de boleta de honorarios del 2021 o contrato de trabajo y certificado de cotizaciones de AFP	
Presencia de deudas	1	Certificado de deudas del banco (por créditos hipotecarios y/o consumo), certificado de DICOM.	Obligatorio
Puntaje en RSH igual entre el 0% al 40%	15	Cartola RSH (Registro Social de Hogares)	Obligatorio
Puntaje en RSH entre al 41% al 65%	10	Cartola RSH (Registro Social de Hogares)	Obligatorio
Puntaje en RSH entre el 66% o superior	4	Cartola RSH (Registro Social de Hogares)	Obligatorio
Tener hijos/as	0,5	Si no tienes hijos, tendrás un puntaje de 0 en este criterio. Cartola de RSH (señala la composición del grupo familiar en un lugar determinado).	Obligatorio
Acreditación de hijo/a como carga familiar	0,5	Si no tienes hijos, tendrás un puntaje de 0 en este criterio. Esto se acredita con la cartola de RSH.	Obligatorio
Presencia de enfermedades graves o permanentes de algún miembro del grupo familiar (incluido postulante)	0,5	Puede acreditar este antecedente con un certificado médico.	Obligatorio
Existencia de algún miembro familiar en situación de discapacidad (incluido postulante)	0,5	Puedes obtener un certificado en la página del registro civil.	Obligatorio



Otros antecedentes	3	Este documento se solicita en el caso de que algún postulante considere necesario presentar algún otro antecedente que no se haya considerado en las bases del bono AMAZON - SINTECI.	Opcional
--------------------	---	---	----------

Para obtener la documentación requerida del Registro Social de Hogares (RSH) debes acceder al portal del RSH (<https://rsh.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/portada>) e iniciar sesión con tu clave única o clave rut. Luego, debes hacer clic en el botón que dice **Descargar cartola RSH**. Si no estás registrado, debes inscribirte en la misma página web del RSH.